

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

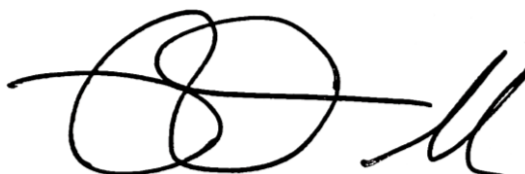
Radicación n.º 11001 31 03 043 2021 00403 00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado se encuentra ajustada a derecho¹, el Despacho le imparte **APROBACIÓN** en la suma de **\$11.244.500,00**.

De otro lado, córrase traslado de la liquidación de crédito arribada por el extremo actor², en la forma indicada en el numeral 2º del artículo 446 del Código General Proceso.

A la par, se insta a la Secretaría a efectos de adoptar todas las medidas necesarias para la remisión de este asunto a la **Oficina de Ejecución de Sentencias Civil del Circuito de esta ciudad**, tal como fue ordenado en la providencia del 29 de noviembre de 2022³.

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

¹ Archivo digital "23Costas202100403".

² Archivo digital "25MemorialAllegaLiquidación".

³ Archivo digital "22AutoSeguirAdelanteEjecución".

⁴ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Firmado Por:
Ronald Neil Orozco Gomez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 043
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffb549b133ec5430edb41685adca524744f354f7fc868f7fc03a0c111f1276f9**

Documento generado en 27/02/2023 03:17:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>